



LA GESTIÓN DEL RIESGO DE INUNDACIÓN FLUVIAL EN EL CONTEXTO DEL CAMBIO CLIMÁTICO

LA INTEGRACIÓN DE LOS PLANES Y LAS ACTUACIONES DE PROTECCIÓN CIVIL EN LOS PLANES DE GESTIÓN DEL RIESGO DE INUNDACIONES

*Salón de Actos de MITECO
10 de diciembre de 2018*

*Dr. Francisco Ruiz Boada
Subdirector General de Prevención, Planificación y Emergencias
Dirección General de Protección Civil y Emergencias*



NORMATIVA DE PROTECCIÓN CIVIL

DIRECTRIZ BÁSICA DE PLANIFICACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL ANTE EL RIESGO DE INUNDACIONES (Publicado en: «BOE» núm. 38, de 14 de febrero de 1995).

Nivel de riesgo de inundaciones



Planificación territorial y usos del suelo

PLAN ESTATAL ANTE EL RIESGO DE INUNDACIONES (Resolución de 2 de agosto de 2011)

Artículo 2: ***“Identificación del riesgo de inundaciones en España”***

A los efectos del presente Plan Estatal, la identificación del riesgo de inundaciones se efectuará de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 903/2010, de 9 de julio, de evaluación y gestión de riesgos de inundación que traspone La Directiva Europea de Inundaciones (2007/60/CE).

Real Decreto 903/2010 o Directiva de Inundaciones

- Identificación de las zonas con riesgo de inundaciones- Evaluación Preliminar del Riesgo (EPRI)
- Cartografía de la peligrosidad y del riesgo
- Plan de Gestión del Riesgo de inundaciones

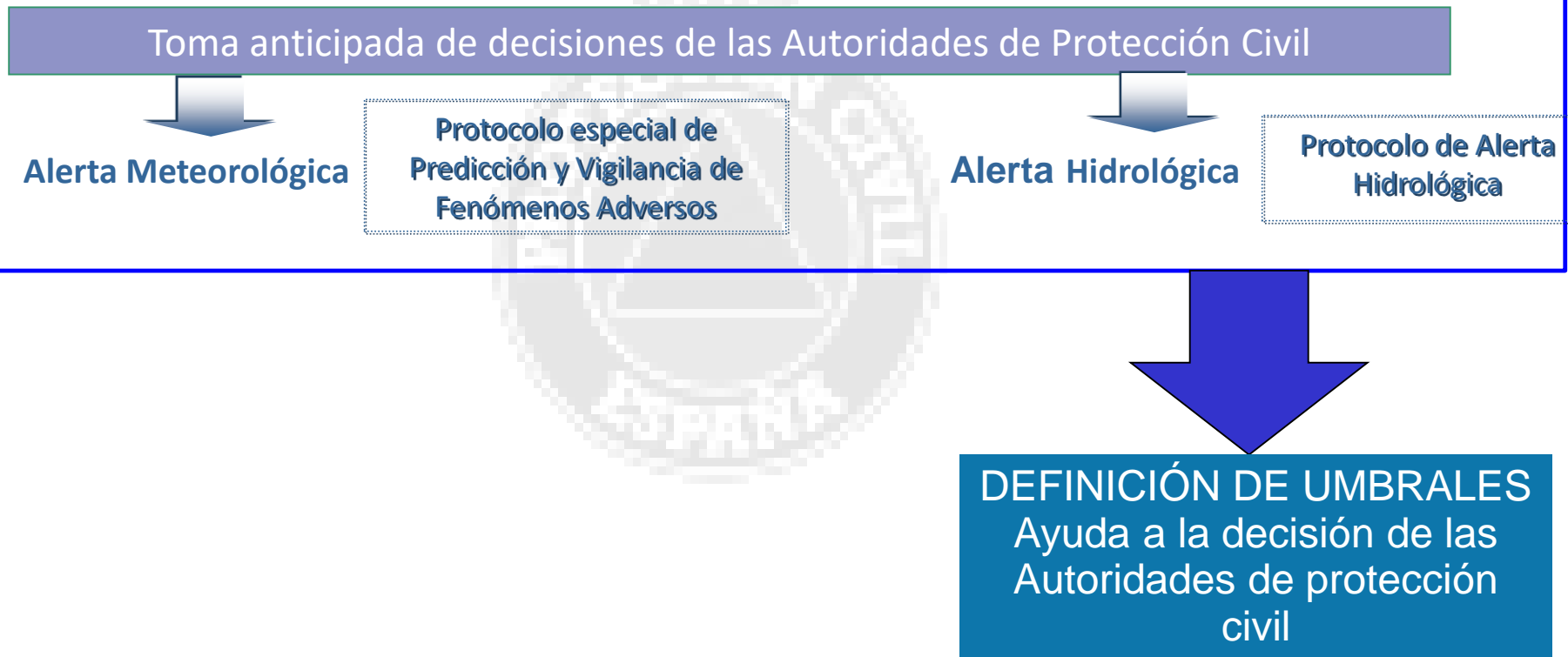
Actualización cada 6 años



NORMATIVA DE PROTECCIÓN CIVIL

PLAN ESTATAL ANTE EL RIESGO DE INUNDACIONES (Resolución de 2 de agosto de 2011)

Artículo 3: “*Sistema de información y seguimiento hidrometeorológico*”





PLANES AUTONÓMICOS DE PROTECCIÓN CIVIL ANTE EL RIESGO DE INUNDACIONES

COMUNIDAD AUTÓNOMA	FECHA APROBACIÓN/HOMOLOGACIÓN	ACTUALIZACIÓN
GALICIA	21/02/2002	CNPC 2017 (12/12/2017)
NAVARRA	21/02/2002	10/09/2018
ANDALUCÍA	01/12/2004	En tramitación
ILLES BALEARS	01/12/2004	
ARAGÓN	19/07/2006	En tramitación
CATALUÑA	19/07/2006	
EXTREMADURA	10/07/2007	En tramitación
MURCIA	10/07/2007	
ASTURIAS	24/03/2010	
CANTABRIA	24/03/2010	
CASTILLA Y LEÓN	24/03/2010	
CASTILLA LA MANCHA	24/03/2010	JUNIO 2015
COMUNIDAD VALENCIANA	23/03/1999	07/05/2010
PAÍS VASCO	23/03/1999	13/01/2015
CANARIAS	12/12/2017	
LA RIOJA	10/09/2018	
MADRID	EN ELABORACIÓN	



NORMATIVA DE PROTECCIÓN CIVIL

LEY 17/2015 DEL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL Publicado en: «BOE»
núm. 164, de 10 de julio de 2015)

Las actuaciones del Sistema se registrarán por los principios de colaboración, cooperación, coordinación, solidaridad interterritorial, subsidiariedad, eficiencia, participación, inclusión y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

Se crea una Red Nacional de Información sobre Protección Civil con el fin de contribuir a la anticipación de los riesgos y facilitar una respuesta eficaz ante cualquier situación que lo precise.

La Red contendrá:

- El **Mapa Nacional de Riesgos** como instrumento que identifique las áreas susceptibles de sufrir daños por emergencias o catástrofes.
- Los **catálogos de actividades** que puedan originar una emergencia de protección civil.
- El **registro** informatizado de los planes de protección civil
- Los **catálogos de recursos movilizables** gestionados por las Administraciones Públicas
- El **Registro Nacional de Datos sobre Emergencias y Catástrofes** con información sobre las que se produzcan, las consecuencias y pérdidas ocasionadas y los medios y procedimientos para paliarlas.



NORMATIVA DE PROTECCIÓN CIVIL

LEY 17/2015 DEL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL Publicado en: «BOE»
núm. 164, de 10 de julio de 2015)

SE CREA UN FONDO DE PREVENCIÓN DE EMERGENCIAS PARA FINANCIAR EN EL ÁMBITO DE LA AGE ACTIVIDADES PREVENTIVAS:

Análisis de peligrosidad, vulnerabilidad y riesgos, mapas de riesgos, programas de sensibilización e información preventiva, programas de educación en centros escolares,....





PROPUESTA DE METODOLOGÍA PARA LA HOMOGENEIZACIÓN DE LOS CRITERIOS DE PROTECCIÓN CIVIL

- ❖ **Elaborar** propuestas para la homologación y estandarización de medidas relacionadas con Protección Civil en los Planes de Gestión del Riesgo de Inundación (PGRI).
- ❖ **Facilitar** la implementación y adopción de medidas relacionadas con Protección Civil en PGRI.
- ❖ **Proponer** acciones relacionadas con la GRI que derivan de la aplicación de la normativa reguladora de la protección civil.



OBJETIVOS DEL GRUPO DE TRABAJO DE LA DGPCYE

- ❖ Definición de Episodio Significativo.
- ❖ Definición de Informe Tipo
- ❖ Determinación de Elementos de Especial Importancia para las labores de Protección Civil en los Mapas de Riesgo.
- ❖ Estandarización de Medidas y Actuaciones Asignadas a Protección Civil en el ámbito de los Planes de Gestión de Riesgo de Inundaciones.



EPISODIO SIGNIFICATIVO

- **Plan Estatal de Protección Civil ante el Riesgo de Inundaciones.- Anexo III.- Base Nacional de Datos sobre Inundaciones Históricas.-**
- *“Inundaciones acaecidas en el territorio nacional que han tenido consecuencias sobre la población y sus bienes alterando su normalidad”.*
- **Ley 17/2015, de 9 de julio, del SNPC.- art.9 “Red Nacional de Información sobre Protección Civil”**
- *Apdo 2. e) .- “Registro Nacional de Datos sobre Emergencias y Catástrofes, que incluirá información sobre las consecuencias y pérdidas ocasionadas, así como los medios y procedimientos para paliarlas”*



EPISODIO SIGNIFICATIVO

Cuando concurren alguna de las siguientes circunstancias.

- ❖ Declaración de zona afectada gravemente por una emergencia de protección civil (art. 23 Ley 17/2015, SNPC).
- ❖ Declaración de “situación 2 o 3” de la fase de emergencia de un Plan de emergencia de Protección Civil ante el riesgo de inundaciones.
- ❖ Aquellos episodios de inundación, en los que no coincidiendo alguna de las circunstancias anteriores, se tenga constancia de que se han producido daños significativos, alterando sustancialmente las condiciones de vida del área afectada.
- ❖ Cuando haya constancia de la repetición de la inundación en el pasado.

GRACIAS POR
SU ATENCIÓN

